



CONVENIO

CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

Y

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN THE SMART WAY LIMITADA

En Santiago de Chile a 02 ENE. 2016, entre **Servicios de Capacitación The Smart Way Limitada**, R.U.T. número 76.316.147-1, representada legalmente por Edmundo José Lemaitre Rodríguez, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad número 12.584.733-1, con domicilio en Tikal N° 261, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte; y por la otra la **Corporación de Educación y Salud de Las Condes**, en adelante e indistintamente "La Corporación" R.U.T. número 70.902.000-5, representada legalmente por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula de identidad número 13.548.747-3, ambos con domicilio en calle Reyes Lavalle N° 32017, comuna de Las Condes, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La **Corporación** es una empresa dedicada a la administración de servicios del área de Salud y Educación de la comuna de Las Condes.

Por su parte, **Servicios de Capacitación The Smart Way Limitada**, es una empresa dedicada a entregar clases de inglés.

SEGUNDO:

Por éste instrumento **Servicios de Capacitación The Smart Way Limitada**, en su establecimiento comercial ubicado en Tikal N° 261, comuna de Las Condes, Santiago, otorgará a todos los funcionarios de La Corporación cuya nómina haya sido debidamente informada en la base de datos de beneficiarios suministrada por La Corporación, los siguientes beneficios:

- a) 20% de descuento en cursos de inglés.

TERCERO:

Para optar a estos beneficios, al momento de la prestación, los beneficiarios deberán acreditar su condición de tal, con la exhibición de su cédula de identidad.

Para este efecto, La Corporación hará llegar a **Servicios de Capacitación The Smart Way Limitada** la base de datos de todos los beneficiarios del Convenio a objeto de que estos sean registrados en su sistema.

La Corporación se compromete a mantener actualizada la base de datos con los beneficiarios y remitirla mensualmente a **Servicios de Capacitación The Smart Way Limitada**.

Con todo, **Servicios de Capacitación The Smart Way Limitada** se obliga a no transferir a terceros ni a sus sucesores a ningún título, la base de datos que para estos efectos reciba.

CUARTO:

La Corporación se compromete a difundir a los funcionarios de la Corporación, el presente Convenio una vez suscrito, por medio de sus sistemas de comunicación institucional en forma periódica, con la finalidad de encauzar el flujo de personas interesadas.

QUINTO:

Se deja expresa constancia, que La Corporación, a partir de la suscripción del presente Convenio, no asume ningún tipo de responsabilidad solidaria o subsidiaria, sea en el orden civil, penal, laboral contractual o extracontractual o de cualquier otro tipo, respecto de las deudas u obligaciones personales que eventualmente adquieran los beneficiarios para con Servicios de Capacitación The Smart Way Limitada.

SEXTO:

Las partes dejan constancia que por la suscripción del presente Convenio, tanto La Corporación como Servicios de Capacitación The Smart Way Limitada, no autorizan bajo ninguna circunstancia el uso de logotipos, imágenes, fotografías, ni distintivos institucionales, sin el consentimiento de la otra parte.

SÉPTIMO:

Para efectos de la operación del presente Convenio se designa como interlocutor válido por Servicios de Capacitación The Smart Way Limitada al Sr. Edmundo Lemaitre, con domicilio en Tikal N° 261, comuna de Las Condes, Santiago, teléfono 82946855, correo electrónico edmundo@swg.cl.

En caso que el interlocutor válido designado en el párrafo anterior, cese sus funciones, Servicios de Capacitación The Smart Way Limitada deberá informar el hecho a La Corporación, en un plazo máximo de 10 días siguientes al cese. En dicha notificación deberá indicarse el nombre y datos de contacto del nuevo interlocutor válido designado. El procedimiento mencionado en este párrafo deberá utilizarse cada vez que exista cambio de interlocutor válido por parte de Servicios de Capacitación The Smart Way Limitada.

Por La Corporación, se designa como interlocutor válido a don Pablo Peribonio Poduje, con domicilio en calle Reyes Lavalle N° 3207, Las Condes, teléfono: 227206033, correo electrónico pperibonio@corplascondes.cl

OCTAVO:

El presente Convenio tendrá una duración de un año, contado desde la fecha de suscripción de este instrumento, plazo que será renovable en forma automática, por periodos iguales y sucesivos de un año, a menos que una de las partes desee ponerle término mediante un aviso escrito dirigido a la otra con, a lo menos, treinta días de anticipación al vencimiento respectivo, a través de carta certificada, enviada al domicilio de la comparecencia.

No obstante, La Corporación podrá ponerle término al presente Convenio en cualquier momento, sin expresión de causa, y sin que Servicios de Capacitación The Smart Way Limitada tenga derecho a indemnización alguna, con un aviso escrito enviado por carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, con al menos treinta días de anticipación.

NOVENO:

Las partes elevan a la categoría de esencial del presente acuerdo la obligación de Servicios de Capacitación The Smart Way Limitada consistente en entregar semestralmente la totalidad de la información estadística a La Corporación sobre la cantidad de personas que han hecho uso del descuento otorgado en virtud del presente Convenio. También será obligación esencial de

Servicios de Capacitación The Smart Way Limitada, a través de su interlocutor válido de actualizar mensualmente la base de datos de beneficiarios suministrada por La Corporación.

DÉCIMO:

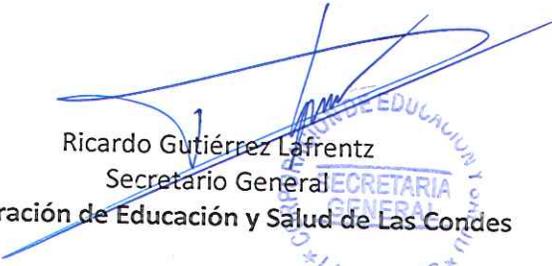
Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

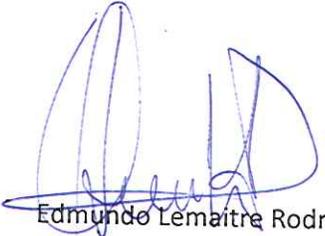
DÉCIMO PRIMERO:

El presente Convenio es firmado en dos ejemplares, de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.

La personería de Edmundo José Lemaitre Rodriguez, cédula de identidad número 12.584.733-1, para actuar en representación de Servicios de Capacitación The Smart Way Limitada, consta de la escritura pública de Modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 26 de mayo de 2014 otorgada en la Décimo Séptima Notaría de Santiago, de don Jaime Morandé Orrego, Repertorio N° 1948-2014.-


Ricardo Gutiérrez Lafrentz
Secretario General
Corporación de Educación y Salud de Las Condes


Edmundo Lemaitre Rodriguez
Representante Legal
Servicios de Capacitación The Smart Way Limitada